

RESOLUCIÓN DE COORDINACIÓN GENERAL N° 186 /2023.

Mendoza, 28 de diciembre de 2023.

VISTO:

Lo dispuesto por los artículos 1, 2, 5, 13 y 31 de la Ley Orgánica del Ministerio Público N°8.008 y sus modificatorias; y,

CONSIDERANDO:

Que la Coordinadora General del MPF tiene a su cargo la organización administrativa y funcional interna, y dispone todas las medidas necesarias para lograr el correcto desenvolvimiento del Ministerio Público Fiscal en lo concerniente a los recursos humanos y materiales.

Que por Resolución de Procuración General N° 858/2017 se dispuso que la Coordinación General del Ministerio Público Fiscal, tenga a su cargo la organización de los Ayudantes Fiscales que cumplen funciones en la Oficinas Fiscales de la Primera Circunscripción Judicial; determinando destinos, licencias, guardias activas o pasivas y la organización de trabajo de los mencionados funcionarios.

Que por razones de servicio y en miras a un mejor aprovechamiento del capital humano disponible, se estima conveniente que el Ayudante Fiscal Dr. Julio Fernando PEÑARANDA, cumpla funciones en la Oficina Fiscal N° 19 a partir del día 02 de enero de 2024.

Que por Resolución de Coordinación General N° 163/2023, se dispuso el traslado del Ayudante Fiscal Dr. Norberto Matias SALVI cumpla funciones en la Oficina Fiscal Virtual, de forma provisoria. En tanto que la Dra. Mónica Marianetti se reintegra de su licencia anual compensatoria el día 02 de enero 2024 a la mencionada oficina.

Por lo expuesto y conforme a las facultades que emanan de las disposiciones legales arriba citadas,

LA COORDINADORA GENERAL DEL MINISTERIO PÚBLICO FISCAL

RESUELVE:

I.- DISPONER que el Ayudante Fiscal Dr. Julio Fernando PEÑARANDA, cumpla funciones en la Oficina Fiscal N° 19, a partir del día 02 de enero de 2024.

II.- DISPONER que el Ayudante Fiscal Dr. Norberto Matias SALVI, cumpla funciones en la Oficina Fiscal N° 03, a partir del día 02 de enero de 2024.

III.- NOTIFICAR a la Dirección de Capital Humano del Ministerio Público Fiscal, a las demás dependencias del Ministerio Público Fiscal, y al Ayudante Fiscal mencionado precedentemente.

IV.- PUBLICAR la presente Resolución en el Portal Web del Ministerio Público Fiscal.

NOTIFÍQUESE. CÚMPLASE.-



DRA. ANDREA CHAVES
Coordinadora General
Ministerio Público Fiscal